RESOLUCIÓN No. 068 DE 2025
(27 DE JUNIO DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO. OCA-SAMC-014-2025"

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO

En ejercicio de las facultades legales establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, en especial, las que le confiere el Decreto 023 de 2024 "*Por el cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de Acacías, y se derogan los Decretos 277 del 28 de noviembre de 2005, 134 del 25 de agosto de 2010, 073 del 27 de marzo de 2013 y 257 del 31 de diciembre de 2014*" y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 del Decreto No. 023 de 2024 establece dentro de la competencia de la ordenación del gasto, tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, suscribir, liquidar, adicionar, aprobar garantías, resolver o modificar los convenios o contratos que demande el Municipio de Acacias - Meta, cualquiera que sea su cuantía, objeto o propósito (inversión o funcionamiento), así como, para adelantar todas la funciones y actividades propias de las etapas precontractual, contractual y poscontractual que desarrolle el Municipio.

Que, en ejercicio de la delegación conferida, el Jefe de la Oficina de Contratación suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual delegada.

Que el artículo 10 del Acuerdo Municipal No. 336 de fecha 09 de diciembre de 2014 *"por la cual se modifica la estructura del sector central del Municipio de Acacias, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"* define las funciones a cargo de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible, para este fin, establece entre otras: *"(…) 10. Programar y ejecutar acciones para apoyar el desarrollo de pequeñas unidades agrícolas o del sector productivo rural. (…)"*

Que el Municipio de Acacias Meta, a través de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible con fundamento en los numerales 1 y 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. OCA-SAMC-014-2025 cuyo objeto corresponde ***"APOYO LOGISTICO PARA EL RECONOCIMIENTO Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – 2025".***

Que atendiendo las disposiciones establecidas en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día nueve (09) de junio de 2025, el Municipio de Acacias- Meta, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, y los anexos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. OCA-SAMC-014-2025 cuyo objeto corresponde ***"APOYO LOGISTICO PARA EL RECONOCIMIENTO Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – 2025".*** y el cual puede consultarse a través del link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8313021&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, para determinar la modalidad de selección del contratista se tuvo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, el literal b, numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes y reglamentarias, ya que el proceso de selección de contratistas se adelantó a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir.

Que el presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($450.000.000),** incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que el presente proceso de selección y el contrato que del mismo se suscriba, se financia con recursos que se encuentran amparados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025001123 de fecha 27 de mayo de 2025**, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría Administrativa y Financiera.

Que el plazo de ejecución del contrato que se derive será de **SESENTA (60) DIAS** sin superar la presente vigencia, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, en el periodo establecido para la presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones fue del 09 de junio de 2025 desde las 05:00 P.M al 14 de junio de 2025 hasta las 05:00 P.M, el Municipio de Acacias - Meta, se recibió observaciones de carácter técnico al proyecto de pliego de condiciones. En consecuencia, se aceptaron de forma parcial y se realizaron modificaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que, con base en lo anterior, los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, pudieron consultar el pliego de condiciones electrónico, documento complemento al pliego de condiciones electrónico, estudios y documentos previos, y anexos, en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. OCA-SAMC-014-2025.

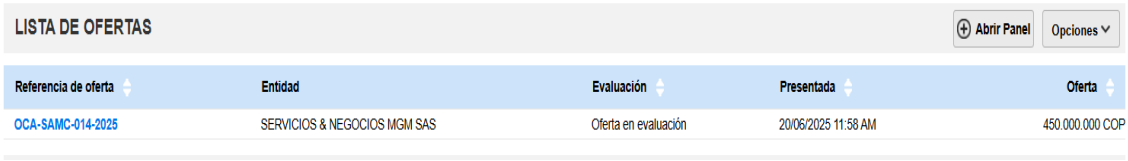
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8313021&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que mediante Resolución No. 056 de fecha 17 de junio de 2025, se ordenó la apertura y trámite del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. OCA-SAMC-014-2025 cuyo objeto corresponde "***APOYO LOGISTICO PARA EL RECONOCIMIENTO Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – 2025".***

Que, a través del acto administrativo de apertura del proceso, se convocó a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en la Ley 850 de 2003, *"Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas,"*. Así mismo, se convocó a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del proceso de contratación.

Que, en el periodo establecido para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo entre el 17 de junio de 2025 hasta el 18 de junio de 2025 a las 05:00 pm, no se presentaron observaciones.

Que en cumplimiento de lo establecido en el cronograma del proceso se realizó el cierre el día 20 de junio de 2025 a las 5:00 P.M y en la diligencia se recepcionó la siguiente propuesta:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OCA-SAMC-014-2025	SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS	Oferta en evaluación	20/06/2025 11:58 AM	450.000.000 COP

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de la única propuesta en el presente proceso, el Jefe de la Oficina de Contratación designó el Comité Evaluador, mediante acto de designación; quienes realizaron la evaluación de la propuesta, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

Que, en función de lo anterior, el Comité Evaluador del proceso de selección el día 20 de junio de 2025, llevó a cabo la verificación y evaluación de requisitos habilitantes hasta el día 23 de junio de 2025 a las 04:32PM, se publicó el informe de evaluación preliminar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II; informe con el siguiente consolidado:

ITEM	PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION	RESULTADO
1	**SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS - NIT. 900872682 R/L RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.795.796 de Bogotá D.C**	Capacidad Jurídica	Cumple	**HABILITADO**
		Capacidad Financiera	Cumple	
		Capacidad técnica	Cumple	

Que, en la misma fecha de publicación del informe de evaluación y término de traslado de este (27 de junio de 2025), fue debidamente publicada la propuesta presentada**,** lo anterior con el ánimo de dar publicidad a los actores interesados, tal y como se evidencia en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II.

Que, se corrió traslado del informe de evaluación preliminar por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, desde el 23 de junio a las 04:32PM hasta el 27 de junio a las 07:00 am.

Adicionalmente, se deja constancia que, en cumplimiento del término concedido en el cronograma electrónico, esto fue, hasta el 27 de junio de 2025 hasta las 7:00 AM, NO se recibieron a través de la Plataforma SECOP II observaciones adicionales.

Que, en razón a la habilitación técnica, jurídica y financiera de la propuesta presentada por **SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS** identificada con Nro. Nit. 900872682-9 representado legalmente por **RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.795.796 de Bogotá D.C, se procedió a la calificación de los factores de evaluación obteniendo el siguiente puntaje:

ORDEN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN	FACTOR	CALIFICACIÓN TOTAL DEL FACTOR	ESPECIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE COMPONEN EL FACTOR	CALIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LOS CRITERIOS QUE COMPONEN EL FACTOR
1.	Factor Económico/Precio TRM – 24/06/2025 - 4,080,06 Media aritmética	395 Puntos	N.A.	**395 Puntos**

2.	Factor Técnico De Calidad	350 Puntos	Adicional personal plan de Contingencia	0 Puntos
			Adicionales cuñas radiales	**150 Puntos**
3	Apoyo a la mano de obra local	150 Puntos	N.A.	**100 Puntos**
5	Apoyo a la Industria Nacional	100 Puntos	N.A.	**100 Puntos**
6	Criterios diferenciales Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	2,5 Puntos	N.A	0 Puntos
7	Criterios diferenciales Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	2,5 Puntos	N.A	**2,5 Puntos**
Puntaje Total Máximo				**747,5 Puntos**

Que el Comité Evaluador del proceso de selección, mediante oficio de fecha 27 de junio de 2025 y bajo las competencias que a cada uno corresponde, recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso, reiterando la recomendación en el desarrollo de la audiencia de adjudicación, en los siguientes términos:

> *"(…)* ***ADJUDICAR*** *el* ***PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. OCA-SAMC-014-2025*** *cuyo objeto es contratar el* ***"APOYO LOGISTICO PARA EL RECONOCIMIENTO Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – 2025"***al Proponente **SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS** identificada con Nit. 900872682-9 representado legalmente por **RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.795.796 de Bogotá D.C*, por el valor de* ***CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($450.000.000),*** *El valor del contrato incluye los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.*
>
> *El Municipio efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.*
>
> *El plazo de ejecución del contrato será de* ***SESENTA (60) DIAS*** *sin superar la presente vigencia, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. (…)".*

Que, de conformidad con el ARTÍCULO 9 de la Ley 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, referente al "Ofrecimiento más favorable. *"(…) La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la* ***selección abreviada de menor cuantía****, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. (…)"*

Que con fundamento en todo lo anterior y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador del proceso de selección, el Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. OCA-SAMC-014-2025** cuyo objeto es contratar el ***"APOYO LOGISTICO PARA EL RECONOCIMIENTO Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – 2025"***al Proponente **SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS** identificado con Nit. 900872682-9 representado legalmente por **RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS** con cedula de ciudadanía No. 79.795.796 de Bogotá D.C, por el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($450.000.000).** El valor del contrato incluye los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como, todos los impuestos, tasas y contribuciones. El Municipio efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por el proponente adjudicatario dentro del término establecido en el pliego de condiciones y el cronograma electrónico del proceso de selección establecido en SECOP II. De no suscribirse dentro del término establecido, el Municipio de Acacias, dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado al proponente adjudicatario y comunicado a los proponentes no seleccionados.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo un acto irrevocable que obliga tanto al Municipio de Acacias (Meta) como al adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Acacías, (Meta), a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20529

FRANKI ALEXANDER GOMÉZ SANCHÉZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACION
Delegado mediante Decreto No. 023 de 2024 como Ordenador del Gasto

Elaboró: Maryury Bernal A – Profesional Oficina de Contratación
Revisó: Yuli Andrea Trujillo Rivera – Abogado contratista